

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1601.- El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Una vez concluida la construcción de la Escuela de Educación Infantil "Infanta Leonor", sita en Melilla, Avenida de las Tres Mujeres esquina calle de la Masía, está prevista su apertura durante el próximo curso escolar 2010-2011, por lo que existiendo en las previsiones presupuestarias dotación suficiente y adecuada para establecer una forma de gestión indirecta del servicio, y considerando que la prestación de la Educación infantil constituye un servicio público y que la gestión de los centros docentes de educación infantil de su propia titularidad se encuentra dentro del ámbito de las competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla, una vez cumplimentados los trámites establecidos, y emitidos los informes preceptivos al efecto, SE ACUERDA:

Que el servicio público de educación a prestar por la Ciudad Autónoma de Melilla en la Escuela de Educación Infantil de su titularidad "Infanta Leonor" adopte la forma de gestión indirecta mediante concesión, quedando sujeto el mencionado servicio a la normativa estatal vigente en cuanto a instalaciones, organización, funcionamiento, titulación del profesorado, programas y planes de estudio que se impartan, así como a la que se adopte por la Ciudad Autónoma de Melilla en desarrollo de la anterior, sin perjuicio de las competencias en materia de educación que la ley otorga al Ministerio de Educación.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 9 de junio de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1602.- LISTAS PROVISIONALES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES - AÑO 2010.

De conformidad con el apartado 8 de la Convocatoria del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores correspondiente a 2010, efectuada mediante Orden Consejero de Educación y Colectivos Sociales, del día 1 de marzo de 2009, registrada con el número 476, publicada en el BOME núm. 4692, de 5 de marzo de 2010, una vez emitido el correspondiente informe por el órgano Colegiado, se formulan, como propuesta de resolución, las listas provisionales de beneficiarios, espera y excluidos que se incorporan como anexos, concediéndose a los interesados un plazo de DIEZ DÍAS para presentar alegaciones.

Melilla, 8 de junio de 2010.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

A N E X O S

PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS

ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES

LISTA PROVISIONAL

LISTA PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS PENDIENTES DE COMPLETAR TRATAMIENTO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
45286164 S	MOHAMED YILALI RHADRA
45288319 P	MOHAMED MIMOUNT, FARAJI
36635392 A	ALVAREZ MILAN, MIGUEL